



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 142-2009-SERNANP

Lima, 20 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 098-2009-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de agosto, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de agosto del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de agosto, del año fiscal 2009, del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP a nivel de



Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO: AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DEL MES DE AGOSTO

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA ECONOMICA GENERICA DE GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
Unidad Ejecutora 001: SERNANP	80.445	95.665		176.110
Gasto Corriente	4.446	91.718		96.164
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	96	1.727		1.823
2.3 Bienes y Servicios	4.350	89.991		94.341
2.5 Otros Gastos				
Gasto de Capital	75.999	3.947		79.946
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	75.999	3.947		79.946
TOTAL	80.445	95.665		176.110



